

Requisitos para la fotografía

Las características mínimas a cubrir para las fotografías son:

- La fotografía debe ser reciente y nítida.
- La persona debe estar de frente y sus rasgos deben estar claramente perfilados (no se aceptarán fotografías borrosas, manchadas, con marcas o defectos del escaneo o del papel fotográfico de origen).
- La imagen de la persona debe ser proporcional al tamaño de la fotografía (debe apreciarse claramente el cabello, el cuello los hombros y sin lentes).
- Fondo: sin textura, ni paisaje, de preferencia de color blanco.
- La fotografía debe ser a color. No está permitido el blanco y negro o color sepia.
- La fotografía deberá tener una dimensión de 2.5 cm x 3 cm.